



**URSEC**  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2008/1/295**

Montevideo, 13 de marzo de 2008.-

**RESOLUCIÓN 122 ACTA 008**

**VISTO:** La necesidad de adquirir e implantar un sistema integral que permita soportar la administración de la información de los clientes, registro y facturación de los diferentes conceptos regulados por la URSEC para los distintos tipos de tecnologías, gestión de la cobranza, acreedores e inventarios, contabilidad y gestión de recursos humanos para esta Unidad Reguladora.

**RESULTANDO:** Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación y el mismo está conforme con las disposiciones en la materia.

**CONSIDERANDO: I)** Que la Auditoría Interna de la Nación (AIN) realizó una evaluación del control interno de la URSEC, principalmente en el área de recaudación y deudores, según su informe de fecha 9 de enero de 2006, el que se encuentra en el Exp. N° 6498 del año 2005.

**II)** Que como resultado de su actuación la AIN elaboró una serie de conclusiones y realizó un conjunto de recomendaciones, entre las cuales se incluye en el caso de la gestión de los deudores, la adquisición de un software que garantice la equidad en los cálculos de multas y recargos.

**III)** Que la AIN describió las funciones que debería tener el interventor de la División Contable, entre las cuales menciona “desarrollar y administrar una aplicación con el uso de herramientas informáticas que le permita realizar las funciones descritas de forma automatizada de manera de garantizar una óptima utilización de los recursos”.

**IV)** Que es necesario potenciar y automatizar los procesos internos de ésta Unidad permitiendo mayor eficiencia y control.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por el Decreto N° 194/977 de 10 de junio de 1997( T.O.C.A.F).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.-** Apruébase el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado, de fjs. 1 a 62, el que incluye los Anexos I y II que forman parte del mismo, el que regirá el proceso competitivo mediante Licitación Pública para la adquisición e implantación de un sistema integral que permita soportar la administración de la información de los clientes, registro y facturación de los diferentes conceptos regulados por la URSEC para los distintos tipos de tecnologías, gestión de la cobranza, acreedores e inventarios, contabilidad y gestión de recursos humanos para esta Unidad Reguladora.
- 2.-** Cométese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones ampliada con el Ing. Hugo Articardi para actuar en el presente proceso licitatorio.
- 3.-** Cométese a la Oficina de Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias así como la colaboración en la etapa administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.-** Por la misma notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación y a el Ing. Hugo Articardi.